



Honorable Concejo Deliberante  
de Yerba Buena

YERBA BUENA, - 3 JUL 1984

*Colles AJ*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 059

VISTO:

La necesidad de los vecinos de nuestro Municipio, de contar con vías de acceso, que representen rapidez en forma directa, para comunicarse con las calles restantes, y

CONSIDERANDO:

Que entre Av. Aconquija y calle Cariola, existe una calle que comunica calle Pringles hacia el sur, es decir que la calle Júpiter no tiene comunicación directa con Av. Aconquija, porque / nace en Pringles.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo, para que inicie las gestiones correspondientes para la apertura de calle Júpiter Ira. cuadra.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

*Julio Cesar Heredia*  
JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA